

COMUNICADO N°006-2022-CCD-UGELO**ADJUDICACIÓN VIRTUAL****PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 – MODALIDAD POR RESULTADOS DE LA PUN**

El Comité de Contratación Docente 2022- UGEL Otuzco comunica a los postulantes que se encuentran APTOS en los Cuadro de Resultados Finales - Modalidad PUN, que el proceso de Adjudicación Pública de plazas vacantes se realizará según el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	MODALIDAD/ NIVEL	PLATAFORMA ZOOM
Viernes 28.01.22 9:00 am.	EBR INICIAL EBA EBE	https://us02web.zoom.us/j/87326665469?pwd=ZkVNU1ZpalBwYWwRuSWdNY2RxVEhDUT09 ID de reunión: 873 2666 5469 Código de acceso: 5469
Lunes 31.01.22 9:00 am.	EBR PRIMARIA	https://us02web.zoom.us/j/83437794175?pwd=aVNaaThRY0hGcGZJb2kvdmdUVzBmUT09 ID de reunión: 834 3779 4175 Código de acceso: 4175
Martes 01.02.22 9:00 am.	EBR SECUNDARIA - Arte y Cultura - Ciencia y Tecnología - Comunicación - Educación Física - Educación para el Trabajo - Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica - Ciencias Sociales - Inglés - Matemática - Aula de Innovación Pedagógica - Educación Religiosa	https://us02web.zoom.us/j/84341837457?pwd=bng1WUldz01KSTRXS0IrczNJK3Y3dz09 ID de reunión: 843 4183 7457 Código de acceso: 7457

Consideraciones para participación en la adjudicación:

- Ingresar a la sala virtual 10 minutos antes de la hora señalada.
- Renombrarse con nombres y apellidos completos, será retirado de la sala si no se cumple con esta condición.
- Activar cámara y micrófono al momento de su adjudicación
- Presentar DNI a solicitud del Comité
- El o la postulante que no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación. (Numeral 7.2.7 del DS 015-2020-MINEDU)
- El o la postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, es excluido del cuadro de méritos y se prosigue con el siguiente postulante que figure en el cuadro de méritos, debiendo el comité dejar constancia de ello. (Numeral 7.2.8 del DS 015-2020-MINEDU)
- Respecto a los expedientes que fueron observados, el día de la adjudicación, se indicará el procedimiento a seguir para la subsanación respectiva.
- Para el caso de postulantes que declararon **percibir otra remuneración a cargo del estado**, deberán presentar los horarios de trabajo de ambas instituciones, y comprobar que la distancia entre una y otra institución sea la pertinente. Para tal efecto, los documentos que acrediten horarios de trabajo deben contar con las siguientes características:
 - Ser un documento oficial (oficio) emitido directamente por la institución.
 - Contar con la firma y sello del director de la institución.
 - Incluir el número de expediente que generó la solicitud presentada por el interesado sobre la acreditación del horario de trabajo.
 - Indicar la dirección, distrito, provincia y departamento donde se ubica la institución.

Otuzco, 27 de enero del 2022.

EL COMITÉ